



PRÓRROGA DE ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 ENTRE EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA ESTABLECER Y REGULAR LAS ÁREAS DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES

En la ciudad de Valencia, a 26 de abril de 2023

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Doña Inmaculada Renart López, como Directora Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (en adelante Consorcio), en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno del Consorcio en sesión de 28 octubre de 2019, con efectos de 1 de noviembre de 2019 facultado para la firma de este Acuerdo de colaboración de conformidad con lo establecido en Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, apartado sexto. 6.2., con domicilio en Avenida Tres Cruces nº 2

Y DE OTRA PARTE: De otra parte, Dña. M^a CARMEN ESCOBEDO LUCEA con NIF 18436397B mayor de edad, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD (en adelante denominada la "FUNDACIÓN"), con CIF G-96.792.221 y domicilio social en Avenida Tres Cruces nº 2, Valencia. Dicha representación la ostenta en calidad de gerente de la misma, que manifiesta ser bastante para firmar el presente convenio, así como hallarse en vigor y no haberle sido revocado.

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente y poder bastante, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente Convenio de colaboración y, a tal efecto

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente y poder bastante, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente Convenio de colaboración y, a tal efecto

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 23 de noviembre de 2020, el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (Consortio) y la Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital General Universitario para la investigación biomédica, docencia y desarrollo de las ciencias de la salud (Fundación); firmaron un Convenio Marco de colaboración. El objeto del mismo es establecer y regular las áreas de colaboración entre ambas instituciones. Entre las áreas de colaboración se establece la cooperación en diversos ámbitos.

Segundo.- Que con fecha 20 de abril de 2021 se suscribió “ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 ENTRE EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCA Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA ESTABLECER Y REGULAR LAS ÁREAS DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES”

Tercero.- Que el objeto de la misma es ceder el uso de las instalaciones de la Salas Blancas, concretamente la Sala B, y la Sala BN1, (Salas de seguridad biológica de la Fundación) al personal del Servicio de Farmacia del Consorcio que se determine para la preparación de citostáticos y otros medicamentos peligrosos.

Cuarto.- Que la Fundación, sigue manteniendo y reuniendo todos los requerimientos y condiciones de seguridad necesaria, infraestructuras y espacios ubicados en la 4ª planta, pabellón B, del Hospital General, concretamente una sala blanca de seguridad biológica.

Quinto.- Que dado que persiste la necesidad de uso de las instalaciones de la sala blanca de seguridad biológica de la Fundación por el personal del Servicio de Farmacia del Consorcio durante al menos un años más, se considera conveniente suscribir una prórroga a la adenda al Convenio marco inicial..

ACUERDAN

ÚNICO.- Que la presente adenda al convenio marco mantendrá su vigencia hasta el 30 de abril de 2024 prorrogable en su caso por un año adicional

Y en prueba de conformidad con lo dispuesto en las anteriores cláusulas, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA FUNDACIÓN	POR EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA
Dña. M ^a Carmen Escobedo Lucea 27/04/23 Gerente de la Fundación	Dra. Inmaculada Renart López 27/04/23 Directora Gerente Consorcio Hospital General Universitario de Valencia